



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE JALISCO

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovido ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Jalisco, por la militante Laura Lorena Haro Ramírez, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura de esta entidad, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 04 de octubre de 2023, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes* sería aplicable para la selección y postulación de la persona titular a la gubernatura;
- II. El 17 de octubre de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 08 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco, por el procedimiento de *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes*, con ocasión del proceso electoral local 2023-2024; y,
- IV. El 22 de noviembre de 2023, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción V del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda del instrumento convocante; la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE JALISCO

No.	DOCUMENTO	PRESENTO SU NO.
1	Copia certificada del acta de nacimiento, o bien, copia fotostática certificada por notario público;	✓
2	Copia certificada por notario público de la credencial para votar;	✓
3	Constancia expedida por el Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredite su militancia partidista;	✓
4	Constancia en original de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral y en el Listado Nominal del Instituto Nacional Electoral;	✓
5	Las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de que:	✓
6	Solicitud de registro como aspirante en el proceso y mantenerse en esa condición al menos hasta la conclusión del proceso interno;	✓
7	Acredita que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la relativa a la entidad;	✓
8	Constancia actualizada expedida por el titular de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional;	✓
9	Programa de Trabajo que realizará, en caso de resultar electa o electo a la gubernatura del Estado;	✓
10	Carta de aceptación de la candidatura;	✓
11	Documentos con firmas autógrafas de los apoyos a los que se refiere la Base Séptima, en los formatos aprobados por la Comisión Estatal de Procesos Internos:	✓
	➤ F-9 Comités Municipales	✓
	➤ F-10 Sectores	✓
	➤ F-11 Organizaciones	✓
	➤ F-12 Consejeras y Consejeros Políticos	✓
12	Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, encuentren cubiertas hasta el mes de octubre de 2023;	✓
13	Quienes se desempeñen o se hayan desempeñado en el servicio público deben entregar constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo;	✓
14	Quienes sean contribuyentes deben entregar copias certificadas de los acuses de presentación de la declaración fiscal del último ejercicio;	✓
15	La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria;	✓
16	Quienes hayan desempeñado cargos de responsabilidad pública o partidaria, deben entregar copia del acta de entrega-recepción del último encargo;	✓
17	Ficha curricular actualizada; y,	✓
18	Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.	✓

BP

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 22 de noviembre de 2023, a las 13:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la persona militante Laura Lorena Haro Ramírez, para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Séptima del instrumento convocante.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Séptima de la multicitada convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional para la selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE JALISCO

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro de la persona militante **Laura Lorena Haro Ramírez** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco, conforme al procedimiento de *Elección Directa en la modalidad de miembros y simpatizantes*, con ocasión del proceso electoral local 2023-2024.

**SEGUNDO.** En atención de lo que establece la Base Décima Primera de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 08 de noviembre de 2023, se actualiza la hipótesis de precandidatura única por lo que se declara a la o el ciudadana **Laura Lorena Haro Ramírez** precandidata a la gubernatura del estado de Jalisco, por el Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, [www.prijalisco.org.mx](http://www.prijalisco.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.


ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

  
**Lic. Francisco Javier Santillán  
Ocegüera**  
Comisionado Presidente

  
**Erika Ivonne Alatorre Esqueda**  
Comisionado

  
**Silvia Margarita Gámez Nava**  
Comisionado

  
**Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra**  
Comisionado Secretario Técnico

  
**Rosa Angélica Ascencio González**  
Comisionado

  
**Alberto Arreola Castañeda**  
Comisionado





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE JALISCO

Hugo de León Meza  
Comisionado

Luis Giovanni González Valenzuela  
Comisionado

Leslee Dayhana Carillo Borrayo  
Comisionado

José Manuel Carrillo Vázquez  
Comisionado

BP

Erick Brando Palacios  
Comisionado

Catalina de Jesús Arteaga Estrada  
Comisionado

Yolanda Ruiz Ambríz  
Comisionado